

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/11/2021

Hora: 11:41

Nº Anotación: **2021/8001874**

Página 1 de 5

1 AUTOR/AConcejal/a: FERNANDO MARTINEZ VIDALGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 30/11/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

El conjunto monumental del Santuario de Nuestra Señora de Valverde, se encuentra emplazado en el Distrito de Fuencarral – El Pardo, constituyendo una auténtica joya de nuestro rico patrimonio histórico artístico, cuya importancia y trascendencia es escasamente conocida por los madrileños, y cuya puesta en valor, rehabilitación y protección debe ser un objetivo de las autoridades y responsables políticos.

El Santuario de Nuestra Señora de Valverde comprende una superficie aproximada de 30.000 metros cuadrados. Símbolo del barroco y lugar de peregrinaje, está integrado por la ermita de Valverde, la capilla de Nuestra Señora de la Guía, las cuales conservan su uso religioso, el monasterio de los dominicos rehabilitado en el año 2004 y actualmente destinado a centro cultural, y la casa – palacio de los marqueses de Murillo.

Incluye el conjunto, así mismo, la monumental portada barroca de cinco arcos de medio punto, cerrados con rejas de hierro forjado, realizada en granito, emplazada ante la entrada de la ermita y el conjunto de restos arqueológicos, entre los que destacan el antiguo aljibe que data del año 1783, las ruinas del Claustro Conventual de Jesús y Maria de Valverde, los viajes o canalizaciones hallados en el atrio del Santuario durante las excavaciones arqueológicas realizadas en el año 2003, o los tramos de las galerías del subsuelo del atrio, siendo considerado un testimonio de gran valor de carácter religioso, histórico, artístico y cultural.

La importancia del Santuario Diocesano de Nuestra Señora de Valverde queda constatado por la declaración de la ermita como Santuario Diocesano en el año 2012 y la posterior declaración el 7 de julio de 2021, como Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de Monumento, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, lo que supone la coronación de un proceso iniciado en 1977, cuando fue declarado monumento histórico-artístico.

El origen del Santuario se remonta al siglo XIII, con la aparición de la imagen de Nuestra Señora de Valverde el 25 de abril de 1242, quedando por tanto vinculada la construcción de la primitiva ermita, sobre la que se alza el actual conjunto monumental, a la aparición de la Santísima Virgen, cuando unos pastores del lugar encontraron la imagen de la Virgen en el paraje llamado Valle Verde, siendo el primer documento sobre estos hechos recogido por los escribanos reales en las Relaciones Topográficas que Felipe II ordenó realizar sobre todo el Reino.

La construcción de la ermita se inició en el año 1429, siendo el emplazamiento elegido para ello el lugar donde había sido descubierta la imagen de la Virgen, una retama, donde según la leyenda comenzó a manar agua, razón por la cual en el interior de lo que fue la primitiva ermita, se conserva un pozo de forma octogonal revestido en el exterior de mármol, en el que consta una inscripción que reza "Sitio y lugar donde se apareció la Santísima y Milagrosa Ymagen de Nuestra Señora de Balverde sobre una retama el 25 de abril de 1242".

En el año 1595 el Concejo y los vecinos del pueblo de Fuencarral ofrecieron al Rey Felipe II el patronazgo de la ermita, así como las tierras aledañas, hasta 200 hectáreas, solicitando al Rey la construcción de un monasterio, ofrecimiento y solicitud que fueron aceptados por el Rey, siendo posteriormente cedido el Patronazgo de Valverde por el Rey al noble Juan Ruiz de Velasco, su secretario, y a su esposa Isabel Nevares de Santoyo, cedido posteriormente el Patronazgo a los frailes recoletos de la Orden Dominica, levantándose a tales efectos el templo con planos realizados por Francisco de Mora, que fuera discípulo de Juan de Herrera de Maliaño, célebre arquitecto de El Escorial.

La licencia para la fundación del nuevo monasterio fue otorgada en el año 1597, por el archiduque Alberto de Austria, arzobispo de Toledo.

Diversos acontecimientos y hechos históricos se suceden desde entonces hasta nuestros días incidiendo de forma directa en el Santuario.

En el siglo XVIII el recinto monacal, sufre distintas intervenciones y ampliaciones, por cardenales, arzobispos y nobles como los marqueses de Murillo, que levantaron el palacio del santuario con piezas singulares y de gran valor como la Sala Capitular del Monasterio de Jesús y María de Valverde, el panteón de los Marqueses de Murillo, o el Camarín de la Virgen, estancias que datan del año 1720.

En la primera mitad del siglo XVIII, los dominicos, con el apoyo financiero de los Iturralde llevan a cabo una gran transformación del recinto. Así en el periodo comprendido entre los años 1716 y 1720, se acomete la reconstrucción de la ermita, figurando en el dintel de la puerta principal la fecha de 1720, en este mismo periodo se construye la capilla octogonal para la Virgen del Rosario en el monasterio, una capilla bajo la advocación de la Virgen de la Guía, se realiza el cierre del perímetro levantando la anteriormente citada portada monumental de granito, se construyó una sala capitular y una sacristía, en donde fueron enterrados los Iturralde, el campanario, nuevas capillas, datando de este periodo también, un retablo churrigueresco, así como ornamentos, vestiduras litúrgicas y tallas.

Han sido pródigos y variados los avatares y acontecimientos sufridos por el Santuario como los daños ocasionados durante la Guerra de la independencia en el año 1808, vencido el ejército napoleónico por primera vez en su historia en campo abierto, por el ejército Español en Bailén, cuya presión determina el repliegue francés hacia Madrid, llegando al Santuario de Valverde que es ocupado y saqueado por las tropas Francesas allí acampadas.

En 1809 los monjes abandonan Valverde pasando a manos del Estado, siendo vendido a Federico Crossat pagador de los ejércitos franceses, el cual mantiene la iglesia en la que se sigue celebrando culto y planea convertir el santuario en mansión. Esta circunstancia propicia el ataque a la propiedad por partidas de guerrilleros, retornando el Santuario a los Dominicos con la vuelta de Fernando VII.

Con ocasión de la desamortización de los bienes de la Iglesia, en 1836, conocida como desamortización de Mendizabal, se produce la exclaustración de los dominicos, los cuales habían permanecido durante 238 años en el santuario. Parte de los edificios del Santuario son derribados a finales del siglo XIX y a excepción de la iglesia que continúa prestando servicio, el resto del conjunto monumental presentaba un estado ruinoso.

Es durante la Guerra Civil cuando se pierde la torre del Santuario al ser cañoneada por las Brigadas Internacionales, desapareciendo lamentablemente la Santísima Virgen en el año 1936, conocida como la "Virgencita de Valverde" o como la "Morenita" por los fuencarraleros, y de cuya imagen original cuentan quienes la describieron su gran semejanza con la imagen románica de la Virgen de Atocha, aunque de menor tamaño.

En el año 2000 los terrenos del santuario pasan a titularidad municipal, quedando el Santuario integrado en la operación urbanística del P.A.U. de Montecarmelo, con lo que el Santuario y sus terrenos aledaños pasan a tener la calificación de suelo dotacional, titularidad del Ayuntamiento de Madrid, siendo en el año 2004, cuando el Ayuntamiento acomete la restauración de parte del conjunto monumental, en concreto 3.800 m², (en la rehabilitación, llevada a cabo por la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) se invirtieron 4,5 millones de euros, aportados por el Ayuntamiento y Ministerio de Fomento, -con 2,1 millones cada uno-, realizando la Fundación Caja Madrid una aportación de 300.000 euros).

Sin embargo, en la actualidad el conjunto monumental presenta diversos desperfectos y deficiencias que hacen preciso su rehabilitación y mantenimiento, muros exteriores y cubiertas, así como consolidación de parte de la estructura relativa a la cripta de la ermita, entre otras actuaciones.

En consecuencia, en la actualidad el conjunto monumental del Santuario es de titularidad del Ayuntamiento de Madrid, si bien la gestión de la ermita es realizada por La Hermandad de Nuestra Señora de Valverde, conservando así su originario uso religioso, llevando a cabo dicha hermandad su rehabilitación y mantenimiento.

Por todo ello el Grupo Municipal VOX, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente

PROPOSICION:

1.- Que se acuerde por el Ayuntamiento de Madrid acometer la inspección y posterior rehabilitación de la fachada principal del Santuario, la cual presenta un deterioro general y desperfectos producidos por humedades. Que se acuerde por el Ayuntamiento de Madrid habilitar la correspondiente aplicación presupuestaria dotada de crédito adecuado y suficiente para la realización del estudio y valoración previo a la ejecución de las obras señaladas en este punto, así como para la propia ejecución de las referidas obras, todo ello a los efectos de que se proceda a la ejecución de las citadas obras en el plazo máximo de 1 año, a contar desde el día siguiente a la aprobación de la presente iniciativa.

2.- Que se acuerde por el Ayuntamiento de Madrid acometer la inspección y posterior rehabilitación de la fachada correspondiente al palacio de los Murillo, la cual presenta igualmente desperfectos en el estucado ocasionado por la rotura de una tubería contra incendios. Que se acuerde por el Ayuntamiento de Madrid habilitar la correspondiente aplicación presupuestaria dotada de crédito adecuado y suficiente para la realización del estudio y valoración previo a la ejecución de las obras señaladas en este punto, así como para la propia ejecución de las referidas obras, todo ello a los efectos de que se proceda a la ejecución de las citadas obras en el plazo máximo de 1 año, a contar desde el día siguiente a la aprobación de la presente iniciativa.

3.- Que se acuerde por el Ayuntamiento de Madrid la inspección y rehabilitación de la cubierta del Santuario, contigua al antiguo convento, la cual presenta un notable hundimiento. Que se acuerde por el Ayuntamiento de Madrid habilitar la correspondiente aplicación presupuestaria dotada de crédito adecuado y suficiente para la realización del estudio y valoración previo a la ejecución de las obras señaladas en este punto, así como para la propia ejecución de las referidas obras, todo ello a los efectos de que se proceda a la ejecución de las citadas obras en el plazo máximo de 1 año, a contar desde el día siguiente a la aprobación de la presente iniciativa.

4.- Que se acuerde por el Ayuntamiento de Madrid acometer, según la documentación existente, la reconstrucción de la antigua torre con campanario del Santuario, destruida durante la guerra civil española, como símbolo y referente del Conjunto Monumental. Que se acuerde por el Ayuntamiento de Madrid habilitar la correspondiente aplicación presupuestaria dotada de crédito adecuado y suficiente para la realización del estudio y valoración previo a la ejecución de las obras señaladas en este punto, así como para la propia ejecución de las referidas obras, todo ello a los efectos de que se proceda a la ejecución de las citadas obras en el plazo máximo de 1 año, a contar desde el día siguiente a la aprobación de la presente iniciativa.

5.- Que se acuerde por el Ayuntamiento de Madrid la rehabilitación y tratamiento para su protección de los muros perimetrales, antiguos muros monásticos, especialmente el que da frente al palacio de los Murillo muy degradado por pinturas de grafiteros. Que se acuerde por el Ayuntamiento de Madrid habilitar la correspondiente aplicación presupuestaria dotada de crédito adecuado y suficiente para la realización del estudio y valoración previo a la ejecución de las obras señaladas en este punto, así como para la propia ejecución de las referidas obras, todo ello a los efectos de que se proceda a la ejecución de las citadas obras en el plazo máximo de 1 año, a contar desde el día siguiente a la aprobación de la presente iniciativa.

6.- Que se acuerde por el Ayuntamiento de Madrid, instando en su caso a las instituciones competentes por razón de la materia, acometer la consolidación de la estructura de la cripta, la cual se encuentra en la actualidad apuntalada. Que se acuerde por el Ayuntamiento de Madrid habilitar la correspondiente aplicación presupuestaria dotada de crédito adecuado y suficiente, o proceso de subvención o aportaciones, en el caso de este punto 6, para la realización del estudio y valoración previo a la ejecución de las obras señaladas en este punto, así como para la propia ejecución de las referidas obras, todo ello a los efectos de que se proceda a la ejecución de las citadas obras en el plazo máximo de 1 año, a contar desde el día siguiente a la aprobación de la presente iniciativa.

7.- Que se acuerde por el Ayuntamiento de Madrid la rehabilitación y puesta en valor de los restos arqueológicos del Santuario, en particular del antiguo aljibe actualmente cubierto por una cubierta metálica y puesta en valor, así mismo, de las columnas del antiguo claustro. Que se acuerde por el Ayuntamiento de Madrid habilitar la correspondiente aplicación presupuestaria dotada de crédito adecuado y suficiente para la realización del estudio y valoración previo a la ejecución de las obras señaladas en este punto, así como para la propia ejecución de las referidas obras, todo ello a los efectos de que se proceda a la ejecución de las citadas obras en el plazo máximo de 1 año, a contar desde el día siguiente a la aprobación de la presente iniciativa.

8.- Que se acuerde por el Ayuntamiento de Madrid la rehabilitación y puesta en valor general del Conjunto monumental del Santuario de Nuestra Señora de Valverde y Fuencarral. Que se acuerde por el Ayuntamiento de Madrid habilitar la correspondiente aplicación presupuestaria dotada de crédito adecuado y suficiente para la realización del estudio y valoración previo a la ejecución de las obras señaladas en este punto, así como para la propia ejecución de las referidas obras, todo ello a los efectos de que se proceda a la ejecución de las citadas obras en el plazo máximo de 1 año, a contar desde el día siguiente a la aprobación de la presente iniciativa.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Noviembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a MARTINEZ VIDAL FERNANDO con número de identificación 

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).